



CONVENIO N° 1075

En La comuna de Río Bueno, a 29 de noviembre del 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, cédula nacional de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS N 6- U CRUCERO DE LA COMUNA DE RIO BUENO**" con personalidad jurídica de derecho público N° 20.02.1990, RUT N°70.502.100-7, sin fines de lucro, representada por, doña **MARLIS WALESCA CASTRO PAREDES**, cédula nacional de identidad N° 11.247.901-5, domiciliada en IGNACIO SERRANO # 225- CRUCERO, ciudad de Río Bueno, quienes acreditan sus identidades y exponen:

PRIMERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letras G de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente Convenio de acuerdo a las normas que ha continuación se señalan:

SEGUNDO: Que en virtud del acuerdo N° 466 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha 29 de noviembre del 2019, que la organización denominada "**JUNTA DE VECINOS N6 U CRUCERO DE LA COMUNA DE RIO BUENO**", ha presentado los siguientes proyectos FONDEVE 2019

- **MEJORAMIENTO DE NUESTRO ESCENARIO Y STAND;** para la realización de este proyecto se necesitan los siguientes materiales de construcción se señalan a continuación ;cuarenta planchas de terciado estructural 18 mm , treinta planchas osb. las cuales se cotizaron en Comercial Harcha Y Cía cotización n° 78299.-

valor solicitado \$ 750.000 aporte propio \$ 253.300 valor total de proyecto \$ 1.003.300

- **IMPLEMENTANDO NUESTRO QUINCHO;** para este proyecto se necesitan los siguientes artículos que se señalan a continuación; asaderas hotel 61 x46 cm, caldero 48 cm, cacerola 45cm 35 lts, y visicoolerlg -290,- los cuales fueron cotizados en Comercial Cooprel S.A de la comuna de Río Bueno.-cotización N° 77565

valor solicitado \$ 300.000 aporte propio \$ 76.950 valor total de proyecto \$ 376.950

TERCERO: Que por el presente convenio la Ilustre Municipalidad De Río Bueno otorga a la "**junta de vecinos N 6 u de Crucero de la Comuna de Río Bueno**" un aporte ascendente a la suma de \$.- 1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos s), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente.





Además la organización realiza un aporte por el monto de \$ 330.000-- (tres cientos treinta mil pesos) que se encuentra depositado en la cuenta N° 72960518404 - equivalente al 25 % del monto solicitado , según lo estipulado en la bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto.-

CUARTO; La entrega de los fondos por parte de la Ilustre Municipalidad De Río Bueno se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el periodo del presente año .-

QUINTO: La organización " **JUNTA DE VECINOS N 6 U CRUCERO DE LA COMUNAA DE RIO BUENO** " beneficiada con el aporte antes señalado, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar 31 diciembre del 2019 con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente , cuenta que será presentada ante el Departamento de Administración y Finanzas, con documentos originales. El municipio podrá aprobar , rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la organización beneficiada del presente convenio.-

SEXTO:La rendición debe efectuarse con facturas, boletas de honorarios , las cuales deben emitirse a nombre de la junta de vecinos beneficiada con la subvención y en ellas deberá especificar el detalle del gasto , con indicación de sus valor unitario neto y total . Las facturas deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir con sus firma, fecha de cancelación. La organización deberá adjuntar registro fotográficos , inventarios , etc...

SEPTIMO: El incumplimiento del punto anterior, es decir, la no presentación de la rendición de cuenta corresponde al total de los aportes asignados y su aprobación por el Departamento de Administración y Finanzas, impedirá otorgar un nuevo aporte a la organización **JUNTA DE VECINOS N 6 U DE LA COMUNA DE RIO BUENO**

OCTAVO; En situación de destinar el aporte a otros objetivos detallados en la cláusula segunda del presente convenio , la municipalidad rechazara las rendiciones presentadas por la organización, en este caso la **junta de vecinos** estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a los observado por el municipio.

NOVENO; Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Río Bueno y se someten a la competencia de sus Tribunales.

DECIMO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares del mismo tenor , quedando la Institución con uno de ellos y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.



[Handwritten signature]

MEG WALESCA CASTRO PAREDES

RUT 11.247.901-5

JUNTA DE VECINOS N U-6 CRUCERO DE LA COMUNA DE RIO BUENO

RUT 70.502.100-7



[Handwritten signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

